Bogotá D.C., 05 de mayo de 2026

Doctores,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

NYDIA CRUZ DÍAZ
Supervisora Contrato 1016-2025

Asunto: Insumos técnicos para respuestas al Derecho de Petición con radicado No. 2026-691-006315-2 (Edil Dilmer Obed Núñez Vaca)

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios No. 1016 de 2025

Respetados Dres,

En atención al traslado del Derecho de Petición de la referencia, me permito remitir los soportes técnicos que sustentan la ejecución del proyecto cuyo objeto es el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres en nuestra localidad a la fecha:

1. **De manera detallada, ¿Cómo se llevó a cabo el proceso de convocatoria pública? ¿Qué medios de difusión se utilizaron para garantizar que las mujeres de las zonas más alejadas de la localidad tuvieran conocimiento de esta?**

El proceso de convocatoria se realizó conforme a lo establecido en la Fase 2 del Anexo Técnico, por lo cual se llevó a cabo la presentación de una distribución estratégica de puntos por toda la localidad, misma que fue presentada ante el comité técnico del proyecto quien la estudio, realizó sugerencias, se socializó y dialogó con todas las partes asistentes, se propuso quitar algunos lugares y añadir otros, según el conocimiento de las zonas, lo que permitió garantizar una divulgación a lo largo de la localidad, en todas y cada una de las UPL de la misma; puntos pensados y consensuados como Juntas de Acción Comunal, colegios, parroquias, parques y puntos de atención al ciudadano.

Para las zonas rurales, alejadas del territorio y de difícil acceso (veredas Quiba, Pasquilla y Mochuelo), se realizó una propuesta estratégica donde establecimos -

gracias a análisis detallados de las áreas, lugares con alto flujo de personas o puntos de interés y reunión como tiendas barriales, escenarios deportivos, oficinas de prestaciones de servicios comunitarios, entre otros. En estos lugares se realizó perifoneo local, apoyo a redes sociales territoriales, material oficial (volantes y afiches) informativo, entre otros.

Adicionalmente, se ejecutó un Plan de Medios, que también fue socializado con el comité y la oficina de prensa de la Alcaldía Local, donde se articula la mesa local de medios comunitarios y alternativos, así como las redes sociales propias de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, noticieros y periódicos reconocidos que incluso sacaron la noticia de la convocatoria por varios medios tanto físicos, como audiovisuales y digitales para ampliar el alcance de la información. Para todas estas piezas publicitarias se recibió sensibilización y capacitación por parte de la Secretaría de la Distrital Mujer, se garantizó el uso estricto de lenguaje inclusivo, asegurando que el mensaje llega de forma clara y respetuosa a todas las mujeres, incluso en muchos casos, concejales y ediles de la localidad estuvieron compartiendo en sus propias redes propagandas y reels acerca de la convocatoria, lugar, fecha y hasta documentos que se exigían. El alcance fue bastante amplio, superando por mucho lo requerido en el anexo, lo que justamente se vio reflejado en que en la jornada donde esperábamos reunir 1.102 mujeres, se realizó la inscripción de 14.522 mujeres.

2. **Explique la aplicación de la rúbrica de puntuación para la selección. ¿Cuántas mujeres fueron seleccionadas bajo el criterio de "¿Mujer cuidadora", "Víctima del conflicto" y "Mujer rural"?**

Para la selección de las participantes se aplica una rúbrica de priorización indicada puntualmente por el anexo técnico que otorga 1 punto por cada condición acreditada: mujer cuidadora, con discapacidad, indígena, víctima del conflicto, firmante del acuerdo de paz, afrodescendiente, con medida de protección, rural, LGBTI o migrante. Adicionalmente, se coordinaron y aprobaron por comité técnico, los criterios de desempate que fueron la fecha y hora de inscripción, tipo de afiliación a salud (Sisbén, beneficiario o cotizante dando prioridad a los 2 primeros), estrato y ocupación (priorizando los más bajos y las mujeres desempleadas).

A la fecha, el desglose de mujeres selecciona

- Mujer Cuidadora: 602
- Mujer Víctima del Conflicto: 255
- Mujer Rural: 61

Nota: Puede que varias mujeres apliquen a los 3 criterios.

3. **Explique la aplicación de la rúbrica de puntuación para la selección. ¿Cuántas mujeres fueron seleccionadas bajo el criterio de "¿Mujer cuidadora", "Víctima del conflicto" y "Mujer rural"?**

El día 7 de febrero del presente año se llevó a cabo el proceso de inscripciones presenciales y virtuales que resultó en 14.522 inscripciones. En este sentido y ante la superación de los cupos, el Anexo Técnico estipula que, en caso de que las inscripciones superen los cupos, se tomarán en cuenta en primer lugar, los puntajes de los criterios de priorización, en segundo lugar, el orden cronológico; dando prelación a las primeras inscritas y por último, los criterios en caso de desempate estipulados, concertados y socializados con el Comité Técnico y mencionados en el punto anterior.

4. **Sedes de Formación: Indique las direcciones exactas y las Unidades de Planeamiento Local (UPL) donde se están dictando o se dictarán los cursos. ¿Se está utilizando la infraestructura del colegio Gimnasio Integral Guatiquia como se planteó en las propuestas ganadoras?**

Información correspondiente a las direcciones y las UPL donde se están dictando los cursos:

- **Conducción:** La academia HARO SAS cuenta con dos puntos de atención; uno ubicado en la localidad de Kennedy en la dirección Av. 1 de mayo # 68D - 23 Piso 2, lugar donde se está llevando a cabo el proceso de formación, y la segunda en el Centro Comercial el Eden. Es de indicar que las beneficiarias escogen el horario y el lugar de atención para las clases teóricas, y las clases prácticas, se realizarán en la localidad de Ciudad Bolívar.
- **Vigilancia:** La sede principal de la academia INSIGNIA S.P. LTDA se encuentra en la dirección Av. 1 de mayo # 52 - 18, sin embargo, el curso de formación en su etapa teórica se está dictando en la Casa de la Cultura de la localidad de Ciudad Bolívar, para mayor facilidad y acceso a las mujeres beneficiarias.
- **Estética de manos y pies:** La institución educativa CAMPOALTO ACESALUD cuenta con seis (6) sedes y puntos de atención desplegados en toda Bogotá D.C. y el más cercano a la localidad de Ciudad Bolívar (a 7 minutos en transporte público) es el ubicado en la dirección Av. Caracas # 41B – 31 en la estación de la Calle 40 sur, lugar donde se está llevando a cabo el proceso de formación.
- **Emprendimiento:** Aún se encuentra en etapa de diagnóstico y caracterización de las beneficiarias.

Respecto al uso del colegio Gimnasio Integral Guatiquia, que fue planteado como sede en la propuesta de presupuestos participativos CB37785 para la formación académica presencial y mixta para el componente 1 (“Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar”). Es importante aclarar que, este componente se encuentra en etapa de diagnóstico y caracterización de las beneficiarias, por ende, aún no se adelanta el proceso de formación, para el cual efectivamente se dispondrá y dará uso de dichas instalaciones.

5. **Desglose de Costos: Remita el cuadro de precios unitarios ofertado por el contratista. Cuál es el valor individual asignado por cada cupo en:**
 ¿Formación en emprendimiento e innovación?
 ¿Curso de conducción y trámite de licencia Cl?
 ¿Curso de vigilancia y seguridad privada?

Atendiendo a la Propuesta Económica presentada y aprobada en el contrato suscrito, los valores individuales asignados IVA INCLUIDO para cada cupo son:

- Formación en emprendimiento e innovación: $940.364 por unidad.
- Curso de conducción y trámite de licencia C1: $1.440.186 por unidad.
- Curso de vigilancia y seguridad privada: $793.940 por unidad.

Nota: Para el componente de emprendimiento e innovación, no se incluye el valor del incentivo ni el valor de la feria, los cuales corresponden a montos adicionales en el marco de la convocatoria, formación, formulación, seguimiento y acompañamiento.

6. **Cumplimiento Normativo (Seguridad): Allegue copia de la licencia de funcionamiento vigente ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de las escuelas donde se imparte el Componente 3.**

Se adjunta a la presente, copia solicitada de la licencia vigente ante el órgano de control.

7. **Cumplimiento Normativo (Conducción): Certifique que los Centros de Enseñanza Automovilística (CEA) cuentan con el registro activo ante el RUNT y el Ministerio de Transporte.**

Se adjunta a la presente, copia que certifica el cumplimiento normativo a cabalidad por el Centro de Enseñanza Automovilística (CEA) según lo enmarcado en la Ley.

8. **Sobre la carga horaria: Detalle el cronograma de clases.**
 ¿Se está cumpliendo con el máximo del 40% de virtualidad y el mínimo del 60% de presencialidad exigido para la formación en vigilancia?

Para el curso de vigilancia, se cumple estrictamente con el Decreto 1565 de 2022, que permite un máximo del 40% de virtualidad y exige un mínimo del 60% de presencialidad. Se enviará el cronograma completo y definitivo de las clases, una vez se cuente con la completitud en la disposición de los espacios acordados con las beneficiarias.

9. **Sobre los contenidos Técnicos: Remita el sílabo o pensum detallado de cada componente. ¿Incluyen los módulos de Inteligencia Artificial, Marketing Digital y Educación Financiera prometidos en la fase de planeación?**

Se adjunta a la presente, la información suministrada para cada uno de los componentes.

10. **Sobre el enfoque de Género: ¿Cómo se está integrando el curso de acciones afirmativas y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el currículo técnico?**

El proyecto incluye un curso transversal obligatorio de "Acciones Afirmativas" de 12 horas de duración, basado en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG), el cual debe realizarse previo a la entrega de certificaciones.

También se indica que, el operador realizó la capacitación en este tema de su equipo de colaboradores e intervinientes en el proceso con la Secretaría de la Mujer; así mismo, por su parte, los proveedores de formación de cada uno de los componentes también tienen asignada la misma capacitación como lo indica el anexo, sin contar con que, dentro de sus procesos de formación, cuentan con conocimientos y competencias en servicio al cliente y enfoque de género especializadas para los fines del proyecto.

11. **Sobre el vínculo Legal: Si el operador principal no es una escuela de conducción o de vigilancia, allegue copia del contrato de alianza o convenio suscrito con las instituciones especializadas que prestan el servicio.**

El Anexo Técnico requiere que el contratista presente carta de compromiso y/o suscripción de alianzas estratégicas formales con instituciones acreditadas (CEA,

academia(s) de vigilancia y escuela(s) de belleza) para certificar debidamente los componentes técnicos.

En cumplimiento del principio de transparencia y atendiendo a las facultades de control político de la JAL, se adjunta copia de los convenios de asociación/alianza suscritos por el contratista. Se aclara que dichos documentos se remiten para efectos exclusivos de verificar la trazabilidad y legalidad de la operación técnica del componente, respetando la confidencialidad de la información comercial y privada suscrita en los mismos y que en su estructura y consistencia, no sea estrictamente necesaria para el seguimiento en el cumplimiento de la ejecución en el marco del objeto contractual.

12. **Sobre la capacidad instalada: Demuestre con registros técnicos que el operador y sus aliados tienen la capacidad instalada (aulas, vehículos, instructores) para atender simultáneamente a la población de 1,072 mujeres proyectada para la vigencia.**

La capacidad instalada fue uno de los criterios técnicos que tuvo en cuenta el operador para la adecuada selección de cada uno de sus aliados. Para ello se estructuró una matriz que tuvo en cuenta los siguientes elementos, en el mismo orden relacionado a continuación:

Criterio	Descripción y Especificaciones de Valor
1. Legalidad	Cumplimiento normativo y registro ante el respectivo ente de control (Si aplica).
2. Pensum Normativo	Cumplimiento estricto de la normatividad vigente en el marco del componente tanto en su formación teórica como práctica según el caso.
3. Ubicación	Cercanía a la localidad o facilidad de acceso (transporte público/TransMiCable y otros servicios de transporte) con el fin de eliminar barreras de acceso.
4. Infraestructura	Infraestructura y sedes con la capacidad suficiente para atender a la totalidad de las mujeres beneficiadas. Aulas dotadas, tecnología disponible, espacios disponibles.
5. Experiencia	Años en el mercado, preferiblemente, experiencia previa en convenios con entidades públicas y/o privadas o proyectos de enfoque poblacional (mujeres).
6. Capacidad Instalada – Según necesidad	Número de vehículos disponibles (Categoría C1), armamento disponible, prácticas de tiro, recursos a utilizar y características más favorables de los mismos (Según el caso). Herramientas tecnológicas disponibles.
7. Propuesta formación	Propuesta técnica con características, ejecución en el tiempo y estructura sólida para lograr la formación y certificación de las

	beneficiarias de manera oportuna y adecuada en el marco del proyecto.
7. Talento Humano	Instructores certificados por entes autorizados y del nivel requerido por el proyecto. **Ventaja:** Contar con instructoras mujeres para generar mayor confianza y seguridad en las beneficiarias frente al proyecto.
8. Servicio y Horarios	Flexibilidad horaria (fines de semana o jornadas extendidas) para mujeres que tengan cargas de cuidado, empleos informales y/o condiciones particulares a tener en cuenta.
9. Valores Agregados	Talleres complementarios, acompañamiento en las diferentes etapas del proceso, servicios adicionales y/o propuestas de valor.
10. Precio	Propuesta económica que incluya los servicios de manera integral bajo las mejores condiciones.

13. **Sobre el seguimiento y Supervisión: Informe quién ejerce la supervisión del contrato y remita los informes mensuales de ejecución donde se verifique el cumplimiento de la asistencia (mínimo 80%) para el desembolso de los incentivos.**

La supervisión es ejercida por el Alcalde Local y ordenador del gasto y el apoyo a la supervisión por la Dra. Nydia Cruz Díaz. Respecto a los informes mensuales de ejecución, se recuerda que, estos están disponibles para acceso público a través de la plataforma de contratación SECOP II, desde donde se pueden descargar en su totalidad.

Respecto al pago de los incentivos económicos de hasta $2.000.000 se realiza tal cual está establecido por el anexo técnico del proyecto de la siguiente manera, *"Para la entrega del incentivo, las beneficiarias deberán cumplir con los siguientes requisitos: Participar y aprobar el 80% o más del proceso de formación. Presentar el Plan de Inversión técnico validado. Firmar: 1.) Carta de Compromiso de buen uso del recurso. 2.) Autorización para el seguimiento posterior al desembolso y 3.) Declaración juramentada de veracidad de la información entregada. Presentar documento de identidad, certificación bancaria o de la billetera digital propia. Póliza de cumplimiento o garantía de buen uso del recurso, expedida por entidad aseguradora, por el 100% del valor entregado, con una vigencia mínima de 6 meses contados desde la fecha de desembolso."*, dicho desembolso se contempla en la etapa de ejecución de las actividades de formación del componente uno, y como se manifestó anteriormente, dicho componente se encuentra en este momento en etapa de diagnóstico y caracterización de las beneficiarias, por lo cual aún no es procedente hacer la entrega de los mismos.

Por medio de la presente, esperamos haber dado respuesta a todas las dudas planteadas y reiteramos nuestra disposición constante a atender las dudas e inquietudes frente al proceso en curso.

Atentamente,

UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD